



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ADHESION A CONVENIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO (AMPSA). -**

ALGARROBO, 27 JUL 2022  
DECRETO: N° 1580

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. Acuerdo N° 84 en Sesión ordinaria N° 19 de fecha 06 de julio del año 2022 tomada por el Honorable Concejo Municipal.
6. Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA), celebrado con fecha 22 de julio del año 2022

**CONSIDERANDO:**

- I. Entre sus objetivos generales la AMPSA contempla, entre otros, la atención de servicios comunes; el fortalecimiento de los instrumentos de gestión; la realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo a la salud o a otros fines que le sean propios. Además entre sus fines particulares se encuentra el desarrollo de proyectos para el desarrollo local y asociativo de las municipalidades en materias relativas a la gestión ambiental; supervisar y tomar las decisiones y acuerdos necesarios que permitan el óptimo funcionamiento de proyectos asociativos acordados, como planta trasvase, estaciones de transferencia, y otros

**DECRETO:**

- I. Apruébese, Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA), celebrado con fecha 22 de julio del año 2022
- II. El convenio comenzó a producir sus efectos el 01 de enero del año 2022 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./fch

**DISTRIBUCION:**

- Dirección jurídica (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2022

FECHA SALIDA: 27 JUL 2022

OBSERVACIÓN N° .....

